

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982.

Que ante el hecho de haberse anunciado medidas de fuerza que se ejercerían en los próximos días, oficiase a las Cámaras Nacionales y Federales de Apelaciones de la Capital a fin de que requieran de los señores Magistrados y Funcionarios de primera y segunda instancia, la elevación a las respectivas Presidencias y a la Corte, de un informe dando cuenta de los abandonos de tareas que se produzcan en los respectivos lugares de trabajo.

Requérase de la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema, idéntico informe, con relación al personal que presta servicios en las oficinas técnicas de su dependencia a las respectivas jefaturas.

Notifíquese, regístrese y, oportunamente archívese.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

[Handwritten signature]
imf/EC. SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA